

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-061-2015

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS PROYECTOS: “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO-CAUCA”; “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA”; “CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO II ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUACHENE-CAUCA”; “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO- CAUCA”; Y “OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA””.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento.

A. TECNICAS

INTERESADO: Juan David Navarrete, WSP GROUP, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 16 de junio de 2015 a las 05:24 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. Experiencia Específica del personal clave. En proyectos en los cuales <u>las personas naturales son contratadas para la ejecución de estudios y diseños ó de interventoría de los mismos</u>, estas personas además de su responsabilidad contractual asumen un rol de Dirección y/o coordinación de los trabajos que resulta relevante para los trabajos de la presente convocatoria y equivalente al de profesionales contratados por una firma para el rol de Director ó coordinador de Estudios y diseños o interventoría de los mismos.</p> <p>Por lo anterior, se solicita que el requisito de experiencia específica del Director de Interventoría considere como válida la experiencia del profesional cuando esta ha sido adquirida como responsable directo de los trabajos, para el efecto se sugiere que el requerimiento particular sea válido cuando este haya sido <u>Director y/o coordinador y/o contratista (ejecutor directo) de los estudios y diseños ó de la interventoría a los estudios y diseños de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y alcantarillado.</u></p>	<p>No se acoge la observación del interesado para modificar la Experiencia Específica para el cargo de Director de Interventoría. El proponente deberá garantizar que con la información que aporte en la propuesta para acreditar la experiencia exigida se cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO COMO HABILITANTE del Subcapítulo III de los Términos de Referencia.</p>
<p>2. Experiencia Específica del Proponente. Teniendo en consideración que la operación adecuada de plantas de tratamiento requiere de conocimientos, experiencia y una visión integrada de los procesos, procedimientos constructivos, características de infraestructura y tecnologías implementadas en ellas, de manera atenta se solicita que se considere válida la experiencia del proponente en interventoría de construcción y/o ampliación y/o optimización <u>y/o operación</u> de una planta de tratamiento para agua potable ó para una planta de tratamiento para agua residual, con capacidad igual o superior a 80lps.</p>	<p>No se acoge la observación del interesado para incluir experiencia en “operación”, toda vez que las actividades propias de una operación corresponden al conjunto de acciones para mantener en funcionamiento un sistema, las cuales son posteriores a la construcción de las obras civiles de un proyecto, por lo anterior y considerando que dentro del alcance y el Objeto a contratar corresponden a actividades de construcción, no procede la observación presentada.</p>

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)